

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	78 pesetas
Semestre	150 —
Año	346 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada quincena.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.833

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro, que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.º Se saca a concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda la Zona de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Pina de Ebro, cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible, se expresa a continuación:

Zona: Pina de Ebro.
Cargo: 4.389.179'72 pesetas.
Categoría: Segunda.

Premio: 2'45 por 100, en período voluntario.

Fianza: 67.500 pesetas, en efectos o valores públicos, y 67.500 pesetas en póliza de caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excmo. Diputación Provincial en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo será el 60 por 100 del que le corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio. La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, formado por estos pueblos: Pina de Ebro, Alborge, Alforque, Almolda (La), Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, Mediana, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y Zaida (La).

2.º Podrán acudir a este concurso los funcionarios que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrado Recaudador, con arreglo al artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente, en relación con los artículos 26 y 27 del mismo.

3.º Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en

el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

4.º Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; serán reintegradas según la vigente Ley del Timbre, y se acompañarán necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas condiciones que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.º Las solicitudes presentadas dentro del plazo pasarán a estudio de la Comisión Inspectorá y de la Sección de Hacienda y Economía de la Corporación, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes y propondrá a la Diputación la resolución del concurso.

Inmediatamente se interesará de las Delegaciones de Hacienda o Centros donde estén adscritos las hojas de servicios, certificados calificados y el informe a que hace referencia el art. 26 del Estatuto.

En todo caso, la Corporación recabará urgentemente los demás informes que necesite y, con vista a los obtenidos, procederá a adjudicar la Zona dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Para la adjudicación se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en las normas del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación, y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación de Contribuciones, que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la Zona Recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Sindical Agraria, Comercio y Plagas del Campo, que la Diputación tiene a su cargo, así como la de arbitrios provinciales, en su zona.

8.ª También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.ª Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1956.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de solicitud

D., de años de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 195..., aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en la provincia de Zaragoza, de Pina de Ebro, entre Funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece y, como mejor proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (Exprésese el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicio, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditado todo ello de forma fehaciente).

Que solicita la Zona de Pina de Ebro.

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al

referido concurso y que, en definitiva, se le adjudique la Zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma)

SECCION CUARTA

Núm. 6.770.

Recaudación de Contribuciones

D. Luis M. Uceró Martín, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Cariñena;

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 288)

D. Julián y Francisco Gaudioso Oteo: Finca rústica sita en la partida "P. Sairena", de 86 áreas. Linda: Norte, Francisco Gaudioso Santacruz; Sur, Francisco Gaudioso Santacruz; Este, Francisco Gaudioso Santacruz, y Oeste, Francisco Gaudioso Santacruz y Angel Floriá. Polígono 15, parcela 48. Valor para la subasta, 3.984 pesetas.

D. Martín Gil Berrué y otro: Finca rústica sita en la partida de "Carraguillón", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Mariano Burillo Hernando; Este, Ester y María-Teresa Cebrián Serrano, y Oeste, paso. Polígono 24, parcela 68. Valor para la subasta, 2.381'40 pesetas.

D.ª María Gil Casulla: Finca rústica sita en la partida de "Navas", de 1 hectárea 20 centiáreas. Linda: Norte, Silvestre Cerced Montaner y otros; Sur, barranco y otro; Este, Atanasio Deza Barcelona y Oeste, Mariano Cerced Moreno. Polígono 19, parcela 155. Valor para la subasta, 1.304'20 pesetas.

D.ª Pilar Gimeno Vicente: Finca rústica sita en la partida de "Zarzal", de 39 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Mata Gracia; Sur, Juan Molina Deza; Este, paso, y Oeste, paso. Polígono 21, parcela 129. Valor para la subasta, 2.093'20 pesetas.

D.ª Encarnación Gómez Vitaller: Finca rústica sita en la partida de "Billotera", de 2 hectáreas 49 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Angela Sancho García y otro; Sur, Antonio Vitaller Serrano; Este, Antonio Vitaller Serrano y otro, y Oeste, Ivo Serrano Baselga y hermanos. Polígono 24, parcela 19. Valor para la subasta, 12.090'20 pesetas.

D.ª Encarnación Gómez Vitaller y otros: Finca rústica sita en la partida de "Cañabilayos", de 3 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, paso; Sur, Gregorio Bágüena Mateo; Este, paso, y Oeste, paso. Polígono 2, parcela 46. Valor para la subasta, pesetas 21.886'20.

D. Felipe Gonzalo García: Finca rústica sita en la partida de "La Sierra",

de 1 hectárea 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Urdániz Soria; Sur, barranco; Este, camino, y Oeste, Alejandra Deza Barcelona. Políg. 14, parcela 191. Valor para la subasta, 8.515'40 pesetas.

D. Juan Gracia García: Finca rústica sita en la partida de "Cabezotas", de 24 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Mata Deza; Sur, Juan Gracia Jaime; Este, Juan Gracia Jaime, y Oeste, camino. Polígono 22, parcela 15. Valor para la subasta, 1.992'60 pesetas.

D. Fernando Gracia Oteo: Finca rústica sita en la partida de "C. Convento", de 34 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Martín Gil Berrué; Sur, Blasa Gaudioso García; Este, Martín Gil Berrué, y Oeste, camino del Convento. Polígono 6, parcela 62. Valor para la subasta, 3.031 pesetas.

D.ª Quiteria Gracia Romero: Finca rústica sita en la partida de "Hoya Salón", de 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José García Guillén; Sur, Mariano Cerced Lario; Este, Julio Oteo Gaudioso, y Oeste, senda. Polígono 16, parcela 136. Valor para la subasta, pesetas 377.

D. Santiago Hernando Lainez: Finca rústica sita en la partida de "Val Fuentes", de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Félix García Cerced; Este, camino, y Oeste, Félix García y Eusebio Amor. Polígono 17, parcela 50. Valor para la subasta pesetas 1.884'80.

D.ª Quiteria Higuera Bayona: Finca rústica sita en la partida de "Carrabilayos", de 43 áreas. Linda: Norte, término de Cariñena; Sur, Pilar Vitaller Baselga; Este, Leonor Baselga Mainar, y Oeste, Justo Deza Oteo. Polígono 1, parcela 2. Valor para la subasta, 1.168 pesetas.

D.ª Pabla Higuera García: Finca rústica sita en la partida de "Carra Encinacorba", de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Abellán García; Sur, camino de Encinacorba a Pániza; Este, Juan Muñoz García, y Oeste, paso. Polígono 2, parcela 100. Valor para la subasta, 5.045'40 pesetas.

D.ª Quiteria Higuera García: Finca rústica sita en la partida de "Carrabilayos", de 55 áreas. Linda: Norte, acequia de casa de la Cañada; Sur, camino de Cañabilayos; Este, parcela 92, polígono 2, y Oeste, acequia de la casa de la Cañada. Polígono 2, parcela 93. Valor para la subasta, pesetas 2.585.

D. Santiago Idiago Cebrián: Finca rústica sita en la partida de "Cañacalera", de 2 hectáreas. Linda: Norte, José Berrué y otros; Sur, Santiago Andrés y otros; Este, camino de las

Vaquerizas, y Oeste, Teodora García Espinosa. Polígono 4, parcela 26. Valor para la subasta, 17.505'80 pesetas.

D. Joaquín Idiago Jaime: Finca rústica sita en la partida de "Picayo", de 83 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Luisa Baselga Vitaller y otro; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco de Gascones. Polígono 13, parcela 19. Valor para la subasta 674'80 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Gibosa", de 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Atanasio Deza Barcelona; Sur, Francisco Romeo Gaudio; Este, barranco, y Oeste, camino. Polígono 15, parcela 235. Valor para la subasta, 936 pesetas.

D.^a Manuela Iriarte García: Finca rústica sita en la partida de "Cabardera", de 35 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Gaudio Santa Cruz; Sur, Joaquín Montaner Juste; Este, el mismo, y Oeste, Francisco Gaudio Santacruz. Polígono 29, parcela 150. Valor para la subasta, pesetas 2.150'40.

D.^a Apolonia Julián Vitaller: Finca rústica sita en la partida de "La Loma", de 73 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Mateo García; Sur, Jesús Julián y otro; Oeste, camino de las Vaquerizas, y Este, Manuel Cebrián García. Polígono 5, parcela 65. Valor para la subasta, pesetas 2.684'60.

Otra finca rústica sita en la partida de "Carraguilón", de 85 áreas. Linda: Norte, Catalina García Espinosa; Sur, camino; Este, paso, y Oeste, Fermín Vitaller Gil. Polígono 24, parcela 43. Valor para la subasta, 2.199 pesetas.

D. Domingo Juste Berrué: Finca rústica sita en la partida de "Amarroya", de 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Florentina Báguena Orós; Sur, Matias Deza Barcelona; Este, Mariano Vitaller Gil, y Oeste, Germán Cebrián Gracia. Polígono 7, parcela 7. Valor para la subasta, 612 pesetas.

D. Saturnino Juste Berrué: Finca rústica sita en la partida de "Monte Bajo", de 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Fermín Vitaller Gil; Sur, José Higuera Suso; Este, barranco, y Oeste, Silvestre Cerced Montaner. Polígono 21, parcela 178. Valor para la subasta, 5.045'80 pesetas.

D. Tomás Lain Lanaspá: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo Pajar", de 65 áreas. Linda: Norte, término de Encinacorba; Sur, Domingo García Gimeno; Este, Juana Oteo Espinosa, y Oeste, término de Encinacorba. Polígono 1, parcela 107. Valor para la subasta, 3.812'60 pesetas.

D. Francisco Lario Baselga: Finca rústica sita en la partida de "Canadilla", de 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Gómez Vitaller y otro; Sur, Ignacio Mata Zaragoza y camino; Este, Claudio García Gaudio, y Oeste, Encarnación Gomez Vitaller y otro. Polígono 21, parcela 76. Valor para la subasta, 2.362 pesetas.

D. Casiano Lázaro Carod: Finca rústica sita en la partida de "Alto Cruz", de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Savadora Idiago Cebrián; Sur, camino; Este, Pascuala Moreno Martín, y Oeste, Julián Julián Vitaller. Polígono 1, parcela 26. Valor para la subasta, 1.785'60 pesetas.

D. Ramón Lázaro Oteo: Finca rústica sita en la partida de "Romeral", de 50 áreas. Linda: Norte, Domingo Albarova Veraza; Sur, Ramón Cucalón y otro; Este, Cayetano Sancho Espinosa, y Oeste, Martín Montañés y otro. Polígono 4, parcela 90. Valor para la subasta, 4.380 pesetas.

D. Leoncio Luesma García: Finca rústica sita en la partida de "Cañabillayos", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Vitaller Higuera; Sur, Carmelo Ubide Oteo; Este, Pablo Floria Lorente, y Oeste, Teodora García Espinosa. Polígono 2, parcela 56. Valor para la subasta, pesetas 4.648'40.

Otra finca rústica sita en la partida de "Zarzal", de 1 hectárea 62 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, León Deza Barcelona; Este, Jacinto Berrué Guillén, y Oeste, Cecilio Eizaguerri Floria y otros. Polígono 21, parcela 150. Valor para la subasta, 8.897 pesetas.

D. Mariano Luesma Lázaro: Finca rústica sita en la partida de "Balsa Seca", de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Gaudio Baselga; Sur, Leoncia Gracia Jaime; Este, Juana Oteo Espinosa, y Oeste, Mariano Higuera Baselga. Polígono 10, parcela 9. Valor para la subasta, 2.678'40.

D. Julián Mainar Gimeno: Finca rústica sita en la partida de "Val Fuentes", de 1 hectárea 59 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Atanasio Gimeno Baselga; Sur, paso y Domingo Serrano Gil; Este, Julián Cebrián García, y Oeste, Saturnino Agustín Ramos. Polígono 31, parcela 119. Valor para la subasta, 5.061'60 pesetas.

D. Bernardo Mata Deza: Finca rústica sita en la partida de "Hoya Espesa", de 1 hectárea 91 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Silvestre Cerced Montaner y término; Sur, carretera; Este, Paula Mainar Gimeno, y Oeste, Mariano Gaudio Oteo. Polígono 21, parcela 406. Valor para la subasta, 992 pesetas.

D. Gregorio Mateo Deza: Finca rústica sita en la partida de "C. Cariñena", de 50 áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, barranco; Este, río Carra Cariñena, y Oeste, carretera Zaragoza a Valencia. Polígono 3, parcela 23. Valor para la subasta, 2.350 pesetas.

D.^a Rufina Mateo Deza: Finca rústica sita en la partida de "Gibosa", de 1 hectárea 17 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Martín Andréu Baselga; Sur, Matias Floria Martín y otros; Este, camino, y Oeste, Virgen del Aguila. Polígono 15, parcela 270. Valor para la subasta, 726 pesetas.

D. Antonio Mateo Gaudio: Finca rústica sita en la partida de "Cristiano", de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, término de Cariñena; Sur, Pedro Muñoz Vallesín; Este, Petra Molina y Pablo Deza, y Oeste, término de Cariñena y otros. Polígono 5, parcela 40. Valor para la subasta, pesetas 5.913.

D.^a Paula Mainar Gimeno: Finca rústica sita en la partida de "Hoya Espesa", de 2 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, término; Sur, Bernardo Mata Deza; Este, Antonio Báguena Cebrián y otros, y Oeste, Silvestre Cerced Montaner. Polígono 21, parcela 404. Valor para la subasta, pesetas 1.470'60.

D. Juan Francisco Mateo Gómez: Finca rústica sita en la partida de "Mendolera". Linda: Norte, barranco; Sur, senda y Juan García; Este, senda, y Oeste, Mariano Vitaller Gil. Polígono 14, parcela 228. Valor para la subasta, 18.871 pesetas.

D. Antonio Mateo Jalle: Finca rústica sita en la partida de "Picayo", de 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José García Guillén; Sur, Ayuntamiento y barranco; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco. Polígono 13, parcela 24. Valor para la subasta, 2.294 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Hoya Taco", de 40 áreas. Linda: Norte, Pedro Muñoz Vallesín; Sur, camino; Este, María Fleta, y Oeste, Leonor Baselga Mainar. Polígono 28, parcela 71. Valor para la subasta, pesetas 2.480.

D.^a Simona Melguizo Andréu: Finca rústica sita en la partida de "Navas", de 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento y otro; Sur, barranco; Este, Benito García Soria y otro, y Oeste, Francisco Ubide Cucalón. Polígono 18, parcela 223. Valor para la subasta, 700'40 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Navas", de 41 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Antonio Lafuente Mateo; Este, Santiago Andréu

Floria, y Oeste, Pedro Muñoz Vallestín. Polígono 18, parcela 227. Valor para la subasta, 321'40 pesetas.

D.^a Tomasa Molina Hernández: Finca rústica sita en la partida de "Carramolino", de 49 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Juan Lapiedra Molina y otro; Sur, Julián Gaudioso Oteo y otro; Este, Germán Cebrián García, y Oeste, Gregorio Mata Deza. Polígono 31, parcela 38. Valor para la subasta, 2.679'20 pesetas.

D. Pascual Montaner Gracia: Finca rústica sita en la partida de "C. Encinacorba", de 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Pilar Guillén Blasco; Sur, paso; Este, camino de Cañabillayos, y Oeste, Fernando Conde. Polígono 2, parcela 118. Valor para la subasta, 2.793 pesetas.

U. Eusebio Montañés Romeo: Finca rústica sita en la partida de "Paridera Vieja", de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, Claro Urdániz Baselga; Sur, Juan Molina Dexa y otro; Este, Claro Urdániz Baselga, y Oeste, camino. Polígono 17, parcela 116. Valor para la subasta, 608 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Navas", de 94 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Atanasio Gimeno Baselga; Sur, Justo Cebrián Lapiedra; Este, carretera, y Oeste, término de Encinacorba. Polígono 19, parcela 9. Valor para la subasta, 586'60 pesetas.

D. Luis Montañés Sanz: Finca rústica sita en la partida de "Monte Bajo", de 41 áreas. Linda: Norte, Antonio Cebrián Gracia y otro; Sur, Cosme Gómez Ruiz; Este, Domingo Mata Gracia y hermanos, y Oeste, paso. Polígono 21, parcela 196. Valor para la subasta, 2.189'40 pesetas.

D. Antonio Moreno Burillo: Finca rústica sita en la partida de "Mata", de 1 hectárea. Linda: Norte, Juan Gracia Jaime; Sur, Juan Gracia Jaime y otro; Este, camino, y Oeste, Felipe Vitaller Higuera. Polígono 22, parcela 47. Valor para la subasta, pesetas 1.587'20.

D. José Moreno Martín: Finca rústica situada en la partida de "Camino Hospital", de 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Agustín Ramos; Sur, Domingo Mata Gracia y hermanos; Este, paso, y Oeste, Domingo Mata Gracia y otro. Polígono 21, parcela 328. Valor para la subasta, pesetas 4.191'20.

Otra finca rústica sita en la partida de "C. Daroca", de 6 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, camino; Este, barranco, y Oeste, Domingo Mata Gracia y otros. Polígono 21, parcela 486. Valor para la subasta, 4.167'60 pesetas.

D. Hermenegildo Moreno García: Finca rústica sita en la partida de "Llanos", de 55 áreas. Linda: Norte, Marcos Gracia Romeo; Sur, Agustín Ubide Higuera; Este, Eugenia Burillo Ubide, y Oeste, paso. Polígono 23, parcela 36. Valor para la subasta, pesetas 3.372'20.

D. Justo Moreno Rodrigo: Finca rústica sita en la partida de "Romeral", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Gimeno Lain; Sur, Antonio Vitaller Serrano; Este, camino de las Vaquerizas, y Oeste, Pascuala Moreno Martín. Polígono 4, parcela 43. Valor para la subasta, pesetas 5.001'60.

Otra finca rústica sita en la partida de "Cañalabalsa", de 1 hectárea 5 áreas. Linda: Norte, paso y otro; Sur, Jenaro Tejero López; Este, Angela Sancho y Victorina Domingo, y Oeste, Pascuala Moreno Martín. Polígono 5, parcela 7. Valor para la subasta, 6.409'80 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Amarroya", de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio García Soria y herederos; Sur, Mauricio García Lozano; Este, camino de las Lecheras, y Oeste, Juan Deza Oteo. Polígono 7, parcela 67. Valor para la subasta, 4.730 pesetas.

D. Juan García Muñoz: Finca rústica sita en la partida de "C. Encinacorba", de 76 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Abellán García; Sur, camino Encinacorba a Paniza; Este, Felipe Gonzalvo Vicente, y Oeste, Pablo Higuera García. Polígono 2, parcela 99. Valor para la subasta, pesetas 4.727'60.

D. Tomás Muñoz Hernando: Finca rústica sita en la partida de "P. Medio", de 93 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Julián García Funes; Sur, Lucas Domínguez Hernando; Este, Julián García Funes, y Oeste, Julián García Funes. Polígono 9, parcela 92. Valor para la subasta, 731'20 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Navas", de 46 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Alejandro Lapiedra y barranco; Sur, paso; Este, carretera, y Oeste, Mariano Cerced y barranco. Polígono 19, parcela 170. Valor para la subasta, 365 pesetas.

D. Pedro Muñoz Vallestín y Julio Deza Idiago: Finca rústica sita en la partida de "B. Carraguilón", de 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, paso de Carraguilón; Sur, paso; Este, Ramón Báguena Láinez, y Oeste, paso. Polígono 9, parcela 16. Valor para la subasta, 1.743'60 pesetas.

D. Juan Orós Gracia: Finca rústica sita en la partida de "Don Ferminas",

de 76 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Juan Orós García; Sur, Esteban Gimeno Sanz; Este, Benito Oteo Gaudioso, y Oeste, barranco. Polígono 14, parcela 145. Valor para la subasta, pesetas 2.609'20.

Otra finca rústica sita en la partida de "Don Ferminas", de 70 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Orosia Baselga Lanasa; Este, barranco, y Oeste, Mariano Sanz Gracia y otro. Polígono 14, parcela 146. Valor para la subasta, 2.281'20 pesetas.

D. Carmelo Oteo Baselga: Finca rústica sita en la partida de "Mata", de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, paso; Sur, Bernardo Mata Gracia; Este, paso, y Oeste, Consuelo Oteo García. Polígono 28, parcela 168. Valor para la subasta, 1.314'40 pesetas.

D. Matías Oteo Cerdán: Finca rústica sita en la partida de "Zarzal", de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pascuala Moreno Martín y otro; Sur, Nicolás Moreno Gracia; Este, Lucía Báguena Bayona y otros, y Oeste, camino. Polígono 21, parcela 115. Valor para la subasta, pesetas 3.299'60.

D.^a Juana Oteo Espinosa: Finca rústica sita en la partida de "C. Pajar", 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Lain Lanasa; Sur, camino del Cabezo; Este, José Berrué Gambón y hermanos, y Oeste, Domingo García Gimeno. Polígono 1, parcela 100. Valor para la subasta, 7.404'60 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Canadilla", de 41 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Eizaguirre Floria; Sur, Orosia Baselga Lanasa; Este, Vicente García Minguillón, y Oeste, Gregorio García López. Polígono 21, parcela 25. Valor para la subasta, 2.591'60 pesetas.

D. Julián Oteo Floria: Finca rústica sita en la partida de "Romeral", de 17 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, barranco y otro; Sur, barranco y camino de la Mata; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco. Polígono 4, parcela 57. Valor para la subasta, pesetas 1.245'80.

D.^a Antonia Oteo Gaudioso: Finca rústica sita en la partida de "Mendolera", de 2 hectáreas 36 áreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento, y Este, Fernando García Oteo. Polígono 14, parcela 123. Valor para la subasta, pesetas 1.809'40.

D. Benito Oteo Gaudioso: Finca rústica en la partida de "Don Ferminas", de 66 áreas. Linda: Norte, Miguel García Espinosa; Sur, barranco; Este, Luisa Baselga Vitaller, y Oeste, Juan Orós García. Polígono 14, parce-

la 141. Valor para la subasta, pesetas 822'40.

Otra finca rústica sita en la partida de "Don Ferminas", de 82 áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Esteban Gimeno Sanz; Este, Francisco Gaudioso Santacruz, y Oeste, barranco. Polígono 14, parcela 144. Valor para la subasta, 328 pesetas.

D. Julio Oteo Gaudioso: Finca rústica sita en la partida de "Hoya Salón", de 4 hectáreas 87 áreas. Linda: Norte, Mariano Floria García y otros; Sur, Juan y Julián García Báguena; Este, Quiteria Gracia Romeo y otro, y Oeste, camino. Polígono 16, parcela 127. Valor para la subasta, 3.031'80 pesetas.

D. Ramón Oteo Juste: Finca rústica sita en la partida de "C. Daroca", de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Espinosa Berrué y otro; Sur, paso; Este, Juana Deza Oteo y otro, y Oeste, Antonio Báguena Cebrián y otro. Polígono 20, parcela 38. Valor para la subasta, 1.272 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Navas", de 84 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Santiago Vallestín Baselga; Este, Ayuntamiento y otros, y Oeste, barranco. Polígono 18, parcela 167. Valor para la subasta, 1.372 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Mata", de 65 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Antonio Báguena Cerdán (hijos); Este, Justo Moreno Rodrigo, y Oeste, senda. Polígono 28, parcela 130. Valor para la subasta, 987 pesetas.

D. Marcos Oteo Montañés: Finca rústica sita en la partida de "P. Navas", de 89 áreas. Linda: Norte, Marcos Sanmiguel Sierra; Sur, camino; Este, Juan Abad Loscertales, y Oeste, camino. Polígono 17, parcela 169. Valor para la subasta, 694'20 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Hoya Espesa", de 97 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Mariano García Baselga; Este, carretera, y Oeste, barranco. Polígono 20, parcela 88. Valor para la subasta, pesetas 1.490'20.

Otra finca rústica sita en la partida de "Mata", de 1 hectárea 20 centiáreas. Linda: Norte, Engracia Higuera Oteo y otro; Sur, Julián García Báguena y otro; Este, Julián García Báguena, y Oeste, José Gonzalvo Vicente. Polígono 28, parcela 98. Valor para la subasta 3.187 pesetas.

D.^a Lorenza Oteo Valenzuela: Finca rústica sita en la partida de "Paridera Santo", de 68 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Sanz Martín; Sur, Prudencio Juan Aladrén; Este, Anastasio Deza y Prudencio Juan, y

Oeste, Policarpa Gambón y otros. Polígono 14, parcela 7. Valor para la subasta, 1.029 pesetas.

D. Manuel Pérez Cebrián: Finca rústica de 44 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, no consta. Valor para la subasta, 3.854'40 pesetas.

D.^a María Ramiro Guillén (herederos): Finca rústica sita en la partida de "Alto Cruz", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, término de Cariñena y camino; Sur, Salvadora Idiago Cebrián; Este, Pablo Sanjuán García, y Oeste, Domingo Baselga y otro. Polígono 1, parcela 18. Valor para la subasta, 3.875 pesetas.

D.^a Francisca Romeo Gaudioso: Finca rústica sita en la partida de "Hoya Espesa", de 45 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Julián Ubide; Sur, Manuel García González; Este, Miguel Santacruz Romeo, y Oeste, Mariano Gaudioso Oteo. Polígono 20, parc. III. Valor para la subasta, 687 pesetas.

D. José Ruiz Gonzalvo: Finca rústica sita en la partida de "Los Prados", de 26 áreas. Linda: Norte, Francisco Burillo Burillo; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Miguel Julián Vitaller. Polígono 1, parcela 51. Valor para la subasta, 2.277'60 pesetas.

Otra finca rústica sita en la partida de "Cañabilayos", de 27 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Berrué Gambón y otro; Sur, Leoncio Oteo y otro; Este, José Berrué y otro, y Oeste, Felisa Ubide y otros. Polígono 2, parcela 20. Valor para la subasta, pesetas 1.686'40.

D.^a Toribia Ruiz Juste: Finca rústica sita en la partida de "Carra Encinacorba", de 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: Norte, paso; Sur, barranco de la Cañada; Este, Juan Ramón López, y Oeste, Cosme Gómez Ruiz. Polígono 2, parcela 115. Valor para la subasta, 6.355 pesetas.

D. Mariano Sancho Colás: Finca rústica sita en la partida de "Sangarrina", de 30 áreas. Linda: Norte, Leonor Zalduendo Lázaro; Sur, Francisco Ubide Cucalón; Este, Pascual Higuera Gracia, y Oeste, Felisa Ubide Cucalón. Polígono 21, parcela 548. Valor para la subasta, 1.860 pesetas.

D. Francisco Sancho Espinosa: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo San Juan", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Iriarte García y otro; Este, paso, y Oeste, Gregorio Almor Felipe. Polígono 22, parcela 94. Valor para la subasta, 13.359 pesetas.

Hermanos Sancho Espinosa: Finca rústica sita en la partida de "Cruzas", de 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Martín Gil Berrué y otro; Sur,

Felisa Ubide Cucalón y otro; Este, Domingo Baselga Cebrián, y Oeste, Baldomero Mateo Oteo. Polígono 29, parcela 90. Valor para la subasta, pesetas 3.801'80.

(Continuará).

SECCION QUINTA

Núm. 6.806

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal de paz propietario de Luesma, producida en virtud de haber sido aceptada la renuncia del que venia desempeñándolo por la Sala de Gobierno de esta Territorial, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Cariñena durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1956. El Presidente, José Millaruelo Durango.— El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.795

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 30 de noviembre de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación que a continuación se detalla:

"María Luisa", número 1.806, de dieciséis pertenencias de mineral de cloruro sódico, sito en término municipal de Calasanz, de la provincia de Huesca, a nombre de D. José Sánchez Novel, Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos, hidrocarburos líquidos y yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 6.804

**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el padrón de la riqueza rústica de Aranda de Moncayo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 6.783

ALCALA DE MONCAYO

D. Florencio Aranda Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo (Zaragoza);

Hago saber: Que este Ayuntamiento, para resolver el problema de escuelas y viviendas de Maestros, acordó, en sesiones de 3 de octubre de 1953 y 5 del actual, ofrecer al Estado un solar de extensión superficial aproximada de 1.452,62 metros cuadrados, de su propiedad, con carácter gratuito, por lo que a los fines mencionados en el artículo 96, letra g, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan exponerse y presentarse las reclamaciones pertinentes contra dicha cesión, estando en dicho tiempo el expediente expuesto en la Secretaría municipal.

Alcalá de Moncayo, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Florencio Aranda Ruiz.

Núm. 6.784

CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la aprobación del proyecto de ampliación del Matadero municipal para la instalación de nuevos servicios, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto indicados por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones, que se admitirán únicamente durante este plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatayud, 13 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 6.786

SALILLAS DE JALÓN

D. Juan-Antonio Monreal Montesinos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón;

Hace saber: Que el día 2 de enero próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta siguiente, con arreglo a las

condiciones expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Arriendo de la escuela vieja de niños.

Arriendo del granero del Pósito.

Arriendo de pastos de baldíos.

Arriendo de las zonas del prado.

Arriendo repeso público y voluntario.

Arriendo carnes frescas y saladas.

Salillas de Jalón, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, J. Antonio Monreal.

Núm. 6.791

MORATA DE JALÓN

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de Morata de Jalón, se hace saber por el presente que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Cervantes, de esta villa, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados, que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, y en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación, a la hora de las doce, previo anuncio en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para conocimiento de quienes interese.

Morata de Jalón, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, José Domínguez.

Modelo de proposición

D..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la calle de Cervantes, de Morata de Jalón (Zaragoza), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal de dicho Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad, señalado en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

... a ... de ... de 1956.

(Firma del licitador).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina,

Núm. 6.738

RODRIGUEZ TESIS (Rafael), de 26 años, casado, empleado, natural de Valladolid, vecino de Bilbao (calle Ercilla, 28, segundo), y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 67 de 1946, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.739

PASCUAL TRILLA (Emilia), de 45 años, viuda, natural de Torrelamén, vecina de Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 8), y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 76 de 1947, sobre cohecho, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.765

PARDOS DAGA (Delfín), de 24 años, soltero, chofer, vecino de Santed, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se instruye contra el mismo con el número 149 de 1956 sobre daños, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.768

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 80 de 1952 que en este Juzgado se tramitan a instancia de la Compañía de Seguros Mutua Regional de Cataluña, contra Maximino Ibáñez García, con residencia en Montañana, he decretado la venta en pública subasta, y como de la propiedad de este último, de los siguientes bienes:

Una máquina de esquila, de manivela, con sus accesorios, que consta de doce peines cambiables. Valorada en 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que la expresada máquina se encuentra en poder del propio ejecutado.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.733

CALATAYUD**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria del sumario número 24-1949, delito robo, se hace saber por medio de la presente a los perjudicados que luego se dirán, cuyos actuales domicilios se ignoran, que lo que les fué entregado en depósito lo tengan definitivamente en su poder, así como las indemnizaciones concedidas, que también se hacen constar: A Miguel Aznar, 790 pesetas; a Cristóbal López, 3.150 pesetas; a Ignacio Cubero, pesetas 658, y a D. Ramón Pietro, pesetas 1.125.

Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.809

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 410 del año 1956, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Tello", S. L., representada por el Procurador Sr. Casanova Zabay, contra D. Julio Gascón Pueyo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local correspondiente a la planta baja de la casa señalada con el número 1 en la calle de la Verónica, de esta ciudad, y donde el demandado D. Julio Gascón tiene un establecimiento de sombrerería, valorado el mismo y las existencias en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 17 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.826

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1956.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. Felipe Palomar Lázaro, de esta vecindad, domiciliado en calle Lobera, números 6 y 8, y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Jenaro Ostalé Giménez y D.ª Avelina Trebol, en ignorado paradero, en rebeldía dichos demandados, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Felipe Palomar Lázaro contra la herencia yacente representada por los herederos desconocidos de D. Jenaro Ostalé

Jiménez y D.ª Avelina Trebol, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al demandante la cantidad de 202'95 ptas., con imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, herencia yacente representada por los herederos desconocidos de D. Jenaro Ostalé Giménez y D.ª Avelina Trebol, en rebeldía e ignorado paradero dichos demandados, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando.—P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.678

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 667 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 28 de noviembre de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Sevil Barbacil y Pedro Pinilla Barraguer, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Sevil Barbacil a la pena de veinte días de arresto menor por cada una de las dos faltas cometidas y a mitad de las costas del juicio, y a Pedro Pinilla Barraguer a la pena de siete días de arresto menor por cada una de las dos faltas cometidas y mitad de las costas del juicio. Quedando los dos relojes sustraídos, marcas "Ojival" y "Tacar", en poder de este Juzgado para ser entregados a los que acrediten ser sus dueños.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Bole-

tin Oficial" de esta provincia a los condenados, expido el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.722

CALATAYUD

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el juicio verbal de faltas número 154 del año 1956, ha acordado se cite a D. Bonce Franaz, conductor del vehículo-tractor "Oruga" que conducía por esta ciudad el día 18 de los corrientes, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4), al objeto de recibirle declaración sobre la denuncia formulada contra el mismo sobre daños causados en la vía general de la línea férrea de Calatayud-Valencia y en su kilómetro 2700. Quedando apercibido con lo que haya lugar si dejase de comparecer.

Y para que sirva de citación en forma se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Peiró.

Núm. 6.723

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Caspe, en providencia del día de la fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 97 de 1954, seguido contra Mateo Cobo Sanmiguel, por estafa, vecino que fué últimamente de Fuencarral y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado la notificación y vista en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Zaragoza de la siguiente tasación de costas:

Derechos totales del juicio y ejecución, 23'05 pesetas.

Indemnización a la "Renfe", pesetas 80'50.

Pólizas de V. y H., 10 pesetas.

Reíntegro de los autos, 6 pesetas.

Calculado para reíntegros y gastos sucesivos, 10 pesetas.

Total, 129'55 pesetas.

Y para darle vista al condenado Mateo Cobo Sanmiguel por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que se persone en este Juzgado y satisfaga la expresada cantidad que antecede

de y constituirse en prisión para sufrir dos días de arresto que en dicho juicio le fueron impuestos, expido la presente en Caspe a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.679

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Manuel Martínez Marcos, Secretario del Juzgado comarcal de Hinojosa del Duque (Córdoba);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 113 de 1955 se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Hinojosa del Duque a 29 de noviembre de 1955.—Visto por el Sr. Juez comarcal D. Joaquín Ruiz Gállego el juicio de faltas por lesiones iniciado en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Valsequillo contra Diego Sánchez Alvarez, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Valsequillo, con domicilio en calle Barrio, sin número, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Sánchez Alvarez, como autor de la falta de lesiones y malos tratos de palabra ya definidos, a la pena de tres días de arresto menor por la primera y 10 pesetas de multa por la segunda, con arresto sustitutorio de un día en caso de insolvencia, indemnización que se determinará en ejecución de sentencia, y al pago de las costas.—J. Ruiz". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Rafael Cambrón Barbero, de 47 años, casado, vecino últimamente de Valsequillo (Córdoba), y hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente, visada por el Sr. Juez de Hinojosa del Duque, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Martínez Marcos.—Visto bueno: El Juez comarcal, Joaquín Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.653

Comunidad de Regantes de las Vegas, de Ejea de los Caballeros

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder al examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año

de 1955 y a la aprobación de los presupuestos ordinarios de las vegas para el año 1957.

Y si en esta reunión no hubiera mayoría, se celebrará otra a las diez y media de la mañana del mismo día y propio local, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente, Celestino Miguel.

Núm. 6.753

Comunidad de Regantes de Boquiñeni

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato a las quince horas del día 30 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora, media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; sobre la construcción de un sifón desde el riego del Arbellón hasta el riego del Medio de la Mejana, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 11 de diciembre de 1956. El Presidente, Sebastián Coscolla.

Núm. 6.796

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.286, expedida por nuestra Agencia Urbana número 1 (Delicias) a favor de don Manuel Lacruz Cormán, y el resguardo del depósito número 7.306, expedido por la Oficina Principal de Zaragoza a favor de D. Patricio López Monguillán, comprensivo de 25 obligaciones Sociedad Hullera Española, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1956. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.